167

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., - 4 DEC 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2017-1344.

1. Para lo pertinente, advierte el Despacho que con las documentales vistas a folios 156 a 165 la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente, cumplió lo ordenado por auto del 12 de agosto de 2019 (fl. 136).

Con base en lo anterior, se ordena que lo informado por las citadas entidades se ponga en conocimiento de las partes a quienes se requiere, para que de estimarlo pertinente, emitan el pronunciamiento que consideren pertinente.

2. Por otra parte, requiérase a la actora para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, acredite haber diligenciado ante la Superintendencia de Notariado y Registro el oficio No. 3407/2019 del 21 de agosto de 2019, so pena de terminar la actuación en los términos ordenados en el inciso tercero del auto del 15 de octubre de 2019 y 22 de enero de 2020 (fl. 139 y 149).

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 188
Hoy 7 DEC 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES